



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 010-240319
(13 de 2014)

Por medio del cual se efectúan unos nombramientos en propiedad en la Planta de Cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Concurso 2012-2013.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que el ingreso a los cargos de Carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los Licenciados y Profesionales no Licenciados, que se relacionan en la parte resolutive superaron el Concurso de Méritos en el marco de la Convocatoria 2012-2013 y fueron nombrados en período de prueba y superaron satisfactoriamente el período de prueba.

Que el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, establece como satisfactoria la calificación igual o superior al sesenta (60%) en la Evaluación del Desempeño y Competencia.

Que de conformidad con el Decreto 2715 del 21 de julio de 2009, se reglamenta la evaluación de competencias de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 disponiendo en su artículo 3 que los docentes que hayan sido vinculados por concurso, superado satisfactoriamente el período de prueba y previo cumplimiento de los requisitos de ley, tienen derecho a ser nombrados en propiedad e inscritos en el escalafón docente.

Que el docente Profesional con título diferente al de Licenciado en educación, debe acreditar adicionalmente, que cursa o ha terminado un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. Dicha acreditación se debe efectuar a más tardar al finalizar el año académico siguiente al de nombramiento en período de prueba. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal l) del Decreto Ley 1278 de 2002.

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 3982 de 2006 que reza, "los docentes directivos docentes que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el período de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto-Ley 1278 de 2002. Los directivos docentes que superen el período de prueba, serán inscritos en el nuevo Escalafón de acuerdo con el título que acrediten y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, salvo los servidores estatales nombrados en propiedad en un cargo público docentes antes de la vigencia del Decreto-Ley 1278 de 2002, quienes sin solución de continuidad conservaran las condiciones establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979. Su cargo docente o directivo docente de origen, solo podrán ser provisto de manera temporal hasta tanto el servidor supere el período de prueba en el nuevo cargo. Si no lo superan serán regresados a su cargo de origen".

Que los nombramientos en propiedad efectuados en el presente acto administrativo, se produce sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la Entidad corresponde a la del efectivo inicio de labores como Docentes en Período de Prueba.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del Departamento del Valle,



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 010-24-0319
(13 Marzo)

Por medio del cual se efectúan unos nombramientos en propiedad en la Planta de Cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Concurso 2012-2013.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en propiedad sin solución de continuidad, inscribir y/o actualizar el escalafón docente en la planta de cargos del personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Valle del Cauca, sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los COORDINADORES, que a continuación se detallan, quienes superaron satisfactoriamente el periodo de prueba.

No.	CEDULA	NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	CALIFICACION EN PERIODO DE PRUEBA
1	223339	FARFAN PARRALES CELINDA DEL CARMEN	BORRERO AYERBE	DAGUA	81.99
2	2571021	GIL GARCIA ALVARO LEON	IE PEDRO VICENTE ABADIA	Guacari	95
3	2571356	MELO PEREZ HENRY	IE JOSE CELESTINO MUTIS	Guacari	90
4	6245763	CIFUENTES GUTIERREZ HENRY ALBEY	I.E. EL DAGUA	DAGUA	91.3
5	6266024	ARCILA ROMAN JOSE FREDDY	IE LA INMACULADA	Versalles	95.45
6	6321564	PIZARRO MILLAN EDWAR ALBERTO	IE SAGRADO CORAZON	El Cerrito	80.5
7	6404797	PAREDES LASPRILLA RODOLFO	IE ALFREDO POSADA CORREA	Pradera	93.81
8	10491596	HERRERA ARDILA JORGE YOBANY	IE ATENEO	Pradera	90.01
9	14892649	GOMEZ MORALES FERNEY	IE CRISTOBAL COLON	Trujillo	91.99
10	15379132	VARGAS DARAVIÑA GERARDO	IE SAN JOSE	La Unión	99,34
11	16213028	PALACIO PALACIO GUSTAVO HERNAN	IE MARIA INMACULADA	Ulloa	94.67
12	16272184	LONDOÑO BOLIVAR CESAR AUGUSTO	IE SAGRADO CORAZÓN	El Cerrito	87.17
13	16274956	TORRES ORTIZ LUIS ENRIQUE	IE AGRICOLA CAMPOALEGRE	Andalucía	87.51
14	16347029	LOPEZ LONDOÑO GUSTAVO ADOLFO	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Argelia	70.17
15	16691593	CADAVID ACEVEDO RAMIRO	IE BORRERO AYERBE	Dagua	80.99
16	16694926	ECHEVERRI CASTRO JORGE JOSE	IE EL PLACER	Ansermanuevo	85
17	16729573	MARIN RAMIREZ CARLOS ALBERTO	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo	84.68
18	16788257	VELASQUEZ DAZA JULIO CESAR	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	Restrepo	86
19	16794952	CARDENAS HENAO CARLOS EMILIO	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria	77.57
20	16827603	LOPEZ ESPITIA WILSON	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria	90
21	16886063	QUINTANA POLANCO ALBEIRO	IE ATANASIO GIRARDOT	Florida	87
22	16988010	MARTINEZ ZAMBRANO JAIME ALBERTO	IE INMACULADA CONCEPCION	Candelaria	90
23	27277165	PAYAN IMBACHI OLIVA ISABEL	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	La Cumbre	97.52
24	29136876	VALENCIA CARDONA BEATRIZ EUGENIA	IE ARTURO GOMEZ JARAMILLO	Alcalá	92.3
25	29436074	SOLARTE BETANCOURT DIANA MARCELA	IE JUAN DE DIOS GIRON	La Unión	95.17

Handwritten signature and initials



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 010-24-0319
(13 Mar 2011)

Por medio del cual se efectúan unos nombramientos en propiedad en la Planta de Cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Concurso 2012-2013.

26	29542824	SALCEDO GALLEGO FRANCENID	IE GINEBRA LA SALLE	Ginebra	83
27	29543659	SANCHEZ VASQUEZ TATIANA MARIA	IE PEDRO VICENTE ABADIA	Guacari	96
28	29663840	ALARCON DORA INES	IE CIUDAD FLORIDA	Florida	82.51
29	29741162	DELGADO SALAZAR MARTA LILIANA	IE CAMILO TORRES	Dagua	89.34
30	29742520	ORTEGA CUERVO FRANCIA MILENA	IE JORGE ELIECER GAITAN	Restrepo	98.5
31	29816567	VILLANUEVA ARIAS ELIZABETH	IE MARIANO GONZALEZ	Bugalagrande	83.18
32	29819951	CARDONA TORRES DIANA MARIA	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	Bugalagrande	91.50
33	29927737	GIRALDO ESCUDERO PAOLA ANDREA	IE FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR	Toro	85.39
34	30338011	LOPEZ VERA MARCELA PATRICIA	I.E EL DAGUA	Dagua	90.5
35	31170200	ZUÑIGA TORRES VICTORIA EUGENIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria	90.66
36	31178575	RESTREPO ALTAMIRANO MARIA ELENA	IE ATENEO	Pradera	94.67
37	31179477	ECHANDIA ALVAREZ CLAUDIA PATRICIA	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE	Vijes	83.33
38	31627532	MAYA MURCIA BELISA	IE LAS AMERICAS	Florida	94,5
39	31628117	HIDALGO BOLAÑOS NUBIA	IE ABSALON TORRES CAMACHO	Florida	84.68
40	31640697	PONCE RAMIREZ PAULA ANDREA	IE MIGUEL ANTONIO CARO	San Pedro	92
41	31785192	MONTES ARCINIEGAS LEIDY NATALIA	IE JULIAN TRUJILLO	Trujillo	93
42	31953577	YELA TELLO RAQUEL	IE EL PALMAR	Dagua	80.83
43	31969754	GARCIA NUÑEZ NEYLA MARIA	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Guacari	98.01
44	31988183	AGUILAR RINCON GLORIA PATRICIA	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR	Florida	94.66
45	319525052	OVIEDO CARDONA MARIA ISAURA	IE ALFREDO POSADA CORREA	Pradera	95.51
46	38756307	GALVIS AGUDELO ANA KARINA	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	Caicedonia	93.33
47	66657321	MERA SAAVEDRA MARTHA ISABEL	IE JORGE ISAACS	El Cerrito	94.66
48	66704467	JIMENEZ BECA NUBIA ELVIRA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	Candelaria	90
49	66714997	MARIN GOMEZ MARIA MERCEDES	IE ANTONIO NARIÑO	Bugalagrande	91.99
50	66728979	CAICEDO CHIRIBOGA DIANA PATRICIA	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Dagua	94.83
51	66871532	GAVIRIA SALAZAR MARIA AGUSTINA	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	Roldanillo	95.33
52	66872498	MARTINEZ FRANCO JOHANA PAOLA	IE PRIMAVERA	Bolívar	96.51
53	66888804	ARBOLEDA RESTREPO MARIA ELENA	IE CIUDAD FLORIDA	Florida	93
54	66933646	SAMBONI IZQUIERDO OLGA LUCIA	IE JORGE ROBLEDO	Vijes	78.33
55	66980769	MORENO DULCEY MAYRA LORENA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	Pradera	80
56	79554485	CORREDOR CARDONA HELI DAVID	I.E GARIELA MISTRAL	Yotoco	93.47
57	92600094	PAYARES VILLALBA EISMAN OMAR	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Candelaria	90
58	94228417	ARROYAVE ALVAREZ FELIPE ANDRES	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	La Unión	90.33

[Handwritten signatures and initials]



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

FO-M9-P3-07

DECRETO No. 010-24-0319
(13 Mar 2013)

Por medio del cual se efectúan unos nombramientos en propiedad en la Planta de Cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, Concurso 2012-2013.

59	94263180	VILLADA CARLOS MARIO	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO	Toro	84.66
60	94316648	GARCIA APARICIO HAROLD	IE ALFREDO POSADA CORREA	Pradera	95.84
61	94320097	VARGAS AGREDO BORIS FERNANDO	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	Pradera	75.33
62	94280832	CANO BETANCUR LUIS ALBERTO	IE SEVILLA	Sevilla	89.99
63	94428908	PALTA VELASCO WILLIAN FREDY	IE ABSALON TORRES CAMACHO	Florida	84.98
64	1088970225	CHAVES TOBAR FREDY ARIEL	IE JOSE ANTONIO AGUILERA	San Pedro	95.84

ARTICULO SEGUNDO

Los Directivos Docentes nombrados en propiedad en este acto administrativo, deberán tomar posesión del cargo ante el Grupo de trabajo de Talento Humano- Secretaría de Educación Departamental, en los términos establecidos por la ley, diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

PARAGRAFO:

Al tomar posesión del cargo, el profesional con título diferente al de Licenciado en Educación, debe acreditar adicionalmente, que cursa o ha terminado un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal l) del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO TERCERO:

Copia del presente acto administrativo, se remitirá a los Grupos de trabajo de Talento Humano, Atención al Ciudadano y demás oficinas de competencia.

ARTICULO CUARTO:

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

Diliana F. Toro
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

13 Mar 2013

Autorizó: Dr. Edinson Tigreros Herrera, Secretario de Educación Departamental (E)
Revisó: Dra. Aura Myriam Pachichaná M., Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Dra. Luz Stella Henao Cortés, Profesional Especializado, Líder de talento Humano
Vo.Bo.: Dra. Martha Yaneth Morales, Profesional Universitario-Líder de Personal

Transcribió: María Otilia Muñoz Bolaños, Auxiliar Administrativo